Personería de Fusagasugá

PACTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Como Funcionario y/o Contratista de la Personería Municipal de Fusagasugá, con el presente pacto de transparencia y ética pública,

DECLARO:

Que la Personería Municipal de Fusagasugá, dentro de los mecanismos para contrarrestar la corrupción ha publicado el contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) el cual se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la transparencia, el acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción en Colombia, constituyéndose en un instrumento obligatorio de gestión preventiva y fortalecimiento de la integridad institucional.

Que la Ley 2195 de 2022, "por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana", introdujo una transformación estructural al sistema de gestión anticorrupción en el sector público. En su artículo 31, esta ley estableció el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como el instrumento que reemplaza al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, modificando el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública se concibe, como un mecanismo integral que articula la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de la ética pública, la transparencia institucional, la participación ciudadana y el acceso a la información, superando el enfoque meramente operativo del plan anterior y adoptando una visión estratégica, preventiva y transversal.

Que celebro este pacto de Transparencia y Ética Pública, en razón a que pondré mis esfuerzos para interiorizar y afianzar los valores en mención, a fin de que los mismos orienten la integridad de mi comportamiento en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad de la Personería Municipal de Fusagasugá.

Que atenderé los llamados para integrar grupos de trabajo, equipos técnicos o fuerzas de tarea para emprender estrategias participativas que comuniquen y promuevan la apropiación de los valores del servicio público.

Que me comprometo a informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflicto de interés o desviación de las políticas y objetivos de la Personería Municipal de

Fusagasugá, lo cual es indispensable para actuar en el marco del principio del interés general como garantía de la responsabilidad e importancia del ejercicio de lo público.

Que todas mis acciones van encaminadas a asegurar la confidencialidad e integridad de la información que la Personería Municipal de Fusagasugá envía o entrega a los ciudadanos y la que los mismos me suministren o conozca en virtud del ejercicio de mis responsabilidades.

Que erradicare de mis actuaciones toda práctica contraria al presente pacto de integridad y transparencia y exigiré su fiel cumplimiento a la hora de resolver cualquier conflicto.

Que en cada vigencia refrendare este pacto de transparencia y ética pública como señal de aceptación y vocación por el servicio público.

En constancia, se firma en Fusagasugá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Firma:_____

Razón Social: **SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS**
Nit: 900.271.100-5
Nombre RL. **JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA**
Cedula: 74.180.507 de Sogamoso - Boyacá
Dirección: **Autopista Medellín Km 3.5 vía Bogotá-Siberia CN, Oficina B-31 CEN, Centro Empresarial Metropolitano**
Ciudad: **Cota, Cundinamarca**.
Tel: **18966505- 3114508485**
E-mail: notificaciones@sinfa.com.co